

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE SALMERONCILLOS DE ARRIBA Y SALMERONCILLOS DE ABAJO (CUENCA)

REFERENCIA: TSA000069559.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (37.350,00 €), IVA no incluido.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES: NP

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se han recibido las siguientes ofertas:

- ✓ ÁLVARO VILLAESCUSA S.A.
- ✓ VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
- ✓ FERCANTER, S.L
- ✓ CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia de acuerdo a los siguientes términos:

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

- Relación de suministros similares ejecutados en los últimos tres años en la que deberá constar la realización de al menos tres suministros cuyo importe individual sea igual o superior a TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), en la que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Calidad y gestión ambiental

- El hormigón bituminoso (AC16 SURF S) deberá disponer del preceptivo marcado CE, lo que deberá acreditarse mediante la siguiente documentación:
 - Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
 - Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

En el caso de no poseer la documentación acreditativa del marcado CE en el hormigón bituminoso, será obligatorio adjuntar en la oferta la documentación acreditativa de los materiales que lo componen, que incluye:

Ligante:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado).

Áridos:

- Declaración de prestaciones (emitido por el fabricante).
- Certificado de control de producción en fábrica (emitido agente externo acreditado por organismo de inspección notificado)

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

ÁLVARO VILLAESCUSA S.A.

El licitador indica en la declaración responsable encontrarse inscrita en el ROLECE, no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no encontrarse inmersa en ninguna prohibición para contratar. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio declarado. Para acreditar su solvencia técnica, la empresa relaciona suministros similares a los del objeto del contrato que cumplen con las exigencias del pliego y declara poseer la documentación acreditativa del marcado CE del hormigón bituminoso, incluyendo la declaración de prestaciones y el certificado de control de producción en fábrica que lo acredita, el material cumple las prescripciones técnicas establecidas en el pliego.

VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A

El licitador señala en la declaración responsable que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no está incurso en ningún motivo que implique prohibición de contratar. Manifiesta estar inscrita en el ROLECE. La cifra de negocio declarada es superior a la establecida en el pliego de manera que se considera acreditada su solvencia económica. En lo que respecta a la solvencia técnica, la empresa aporta una relación de suministros similares al objeto del contrato que satisface los requerimientos del pliego y declara estar en posesión de los certificados de calidad requeridos para el material propuesto, de modo que también se considera acreditada su solvencia técnica.

FERCANTER, S.L

La empresa indica en la declaración responsable que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Su solvencia económica queda acreditada suficientemente con el volumen anual de negocio señalado en la declaración del IVA anual presentado. La empresa no aporta una relación de suministros similares al objeto del contrato y declara no poseer los certificados de calidad del hormigón bituminoso ni los documentos que evidencien el marcado CE de los elementos constituyentes por lo que se procede a solicitar subsanación. Tras

la cual, la empresa presenta la relación de suministros similares al objeto del contrato y declara que dispone de la documentación relativa a los elementos constituyentes de la mezcla bituminosa, por lo que la oferta se considera subsanada.

CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.

La empresa presenta declaración responsable en la que señala que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y que no se halla inmersa en motivos de exclusión para contratar. Manifiesta encontrarse inscrita en el ROLECE. Para acreditar su solvencia económica, indica un volumen anual de negocio que supera el importe establecido en el pliego. En lo que respecta a la solvencia técnica, el licitador presenta una relación de suministros similares al objeto del contrato, declara que la mezcla bituminosa posee marcado CE e incluye la documentación correspondiente (declaración de prestaciones y Certificado de Control de Producción en Fábrica). El material satisface las prescripciones técnicas establecidas en el pliego.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Se admiten a licitación las ofertas presentadas por las empresas siguientes, al satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego rector de licitación:

- ✓ ÁLVARO VILLAESCUSA S.A.
- ✓ VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A
- ✓ FERCANTER, S.L
- ✓ CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.

5.2. Ofertas excluidas

No hay ofertas excluidas.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras a relacionadas en el apartado 5.1 y se procede a convocar la apertura.

Fecha: 15 de septiembre de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4